REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ

Contratación Directa (LCD) Nº 02/2022. -

"REFACCIONES VARIAS DE UN BLOQUE DE 4 AULAS EN PLANTA ALTA - COLEGIO NACIONAL MIGUEL ÁNGEL TORALES" – ID 412336

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO LCD Nº 02/2022

Entre MUNICIPALIDAD DE YPANÉ, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero Nº 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por el ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - RUC 80097629-0**, domiciliada en Calle Quinta - Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, representada en este acto por los señores señores Christian Ariel Mendoza Larroza con Cédula de Identidad Nº. 2.038.736 y Martín Raúl Bentos Fernández con Cédula de Identidad Nº. 2.233.057, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REFACCIONES VARIAS DE UN BLOQUE DE 4 AULAS EN PLANTA ALTA - COLEGIO NACIONAL MIGUEL ÁNGEL TORALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REFACCIONES VARIAS DE UN BLOQUE DE 4 AULAS EN PLANTA ALTA - COLEGIO NACIONAL MIGUEL ÁNGEL TORALES. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412336. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (LCD) N° 02/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YPANÉ, según resolución N° 974/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1280/2022. -

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Abog. Fernanda L. Rivas G.
Secretaria General
Municipalidad de Ypané

TESAKA
INGENIERÍA S.A.

Misión: ***"Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".***

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72102802-003	Trabajos preliminares	Unidad Medida Global	1	2.431.500	2.431.500
1.1		Limpieza en general del sitio de obra, movilización de maquinarias y equipos	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.2		Cartel de obra(2mx 1m)	Unidad	1	931.500	931.500
2	72102201-9997	Desmontaje de artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	2.916.000	2.916.000
2.1		Corte de suministro de energia electrica, desmontaje de cableados	Unidad Medida Global	1	1.093.500	1.093.500
2.2		Desmontaje artefactos electricos en general, acopiar en un lugar seguro indicado por los directivos de la institución	Unidad Medida Global	1	1.822.500	1.822.500
3	72102802-003	Desmontaje de techo y demoliciones	Unidad Medida Global	1	7.096.378	7.096.378
3.1		Desmontaje de tejas ceramicas españolas,sin recuperación de material.	Metros cuadrados	205,92	14.580	3.002.314
3.2		Desmontaje de tejuelones ceramicos con recuperación de material	Metros cuadrados	205,92	14.580	3.002.314
3.3		Desmontaje de tirantes de madera que serán reemplazados por tirantes de H°A°	Metros cuadrados	74,88	14.580	1.091.750
4	72102802-003	Mamposteria de ladrillo	Unidad Medida Global	1	1.265.625	1.265.625
4.1		Macizada de tirantes nuevos a colocar	Metros cuadrados	12,5	101.250	1.265.625
5	72102802-003	Techo	Unidad Medida Global	1	72.182.232	72.182.232
5.1		Techo de tejas y tejuelones cerámicos sobre estructura de tirantes de H°A°, reutilizar el 85% de tejuelones y reponer 15%, las tejas serán 100% nuevas. Listón de boca de madera 5x7cm cepillado madera yvyra pytá.	Metros cuadrados	205,92	230.850	47.536.632
5.2		Provisión y colocación de tirantes de H°A°	Metro lineal	140	176.040	24.645.600
6	72102802-003	Revoques filtrado	Unidad Medida Global	1	1.968.750	1.968.750
6.1		De macizadas de tirantes	Metros cuadrados	35	56.250	1.968.750
7	72102802-003	Pisos	Unidad Medida Global	1	358.425	358.425
7.1		Reposición de pisos y zocalos en mal estado	Metros cuadrados	5	71.685	358.425
8	72102802-003	Pinturas	Unidad Medida Global	1	21.244.194	21.244.194
8.1		De paredes interior y exterior al látex color a definir	Metros cuadrados	528,55	24.300	12.843.765
8.2		De aberturas al sintético	Unidad	13	79.785	1.037.205

Intendente Municipal

Secretaria General
Municipalidad de Ypané

TESAKA INGENIERÍA S.A.

8.3		De pintura de techo, tirantes al sintético color cemento y tejuelones al sintético color cerámica	Metros cuadrados	205,92	26.325	5.420.844
8.4		De canaleta y bajada de desague pluvial	Metro lineal	58	22.275	1.291.950
8.5		Pintura de Baranda metálica ambos lados	Metro lineal	33	19.710	650.430
9	72102201-9997	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	16.256.700	16.256.700
9.1		Reacondicionamiento general de instalación eléctrica, tableros, cableado, llaves, puntos y tomas, tapa ciegas, etc.	Unidad Medida Global	1	5.305.500	5.305.500
9.2		Provisón y colocación de artefactos fluorescentes de 3 x 40 W tipo LED para interior	Unidad	16	291.600	4.665.600
9.3		Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 1 x 40 W tipo LED,para galeria	Unidad	8	198.450	1.587.600
9.4		Provisión y colocación de ventiladores tipo motor pesado de 7 velocidades	Unidad	8	587.250	4.698.000
10	72102802-003	Varios	Unidad Medida Global	1	21.591.300	21.591.300
10.1		Reposición de aberturas metálicas	Unidad	4	2.268.000	9.072.000
10.2		Reposición de vidrios de ventanas	Metros cuadrados	2	174.150	348.300
10.3		Envarillado de fisuras en Z con varillas del 10	Metro lineal	20	33.615	672.300
10.4		Provision y colocacion de canaletas y bajadas de desague pluvial	Metro lineal	58	93.150	5.402.700
10.5		Provisión y colocación de pizarrón acrilico de 3,50x1,50m	Unidad	4	1.200.000	4.800.000
10.6		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.296.000	1.296.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**147.311.104**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 147.311.104 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUATRO). –**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días calendario, contado desde la fecha de orden de inicio. Las obras se realizarán en el COLEGIO NACIONAL MIGUEL ÁNGEL TORALES, distrito de Ypané. -

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días corridos, contados desde el acta de la recepción provisoria. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 5 (cinco) días. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Abog. Fabiano Rivas G
Secretario General
Municipalidad de Ypané

TESAKA INGENIERIA S.A.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Contractuales. -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REFACCIONES VARIAS DE UN BLOQUE DE 4 AULAS EN PLANTA ALTA - COLEGIO NACIONAL MIGUEL ÁNGEL TORALES.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

TESAKA INGENIERÍA S.A.

debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypané, República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto de dos mil veinte y dos.

TESAKA INGENIERÍA S.A.

Christian Ariel Mendoza Larroza
TESAKA S.A.

Martin Raúl Bentos Fernández
TESAKA S.A.

Abog. Fernando Daniel Rivas
Secretario General

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal